



FECHA DE FIRMA: 23/09/2019
HASH DEL CERTIFICADO: A48AB08E5E20A3FD2179246B71D60C2D310E1743

PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo

NOMBRE: EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C20D4789E3A6D57C4C80

Plaza del Consistorio, 1 – 45071 Toledo (Toledo) - C.I.F. P4516900J - Teléfono: 925 33 03 00 - <http://www.toledo.es> - e-mail: info@toledo.es

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACION EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

2.- DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN EL SOBRE B (Criterios dependientes de un juicio de valor) Y APERTURA EN ACTO PUBLICO DE SOBRES C PRESENTADOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y ANTICIPADA CONVOCADO PARA LA CONTRATACION DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO DE NAVIDAD 2019/2020.- (Suministros 12/19).

Concejalía	Concejalía de Familia, Accesibilidad y Festejos
Unidad Gestora	42101 - Festejos
Objeto del contrato	CONTRATO ALUMBRADO EXTRAORDINARIO NAVIDAD 2019/2020.
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria y Anticipada
Aplicación presupuestaria	42101/3381/22799
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	235000,00 €
Valor estimado	194214,88 €
Duración	3
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 18 de julio de 2019.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 22/07/2019.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 7 de agosto de 2019.

PROPOSICIONES FORMULADAS: UNA (1).

ÚLTIMO TRÁMITE: ACTA APERTURA SOBRES A Y B: Junta de Contratación de 14 de agosto de 2019.

Tiene este acto público por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta de los informes técnicos emitidos por los miembros del Comité de Expertos, siendo favorables en número suficiente, en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dichos informes los que figuran como **ANEXO I** al presente acta, como parte integrante de la misma.

El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)



En los referidos informes, se detalla la puntuación asignada al único licitador presentado y admitido respecto de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo la suma de las puntuaciones la siguiente:

OFERTA	PUNTUACIÓN TOTAL
Iluminaciones Ximénez, S.A.	64,8 puntos

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto público de apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos.

En consecuencia, se procede a la apertura del sobre C, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

LICITADOR	PRECIO OFERTADO
ILUMINACIONES XIMENEZ, SA	1) PRECIO: Principal: 192.975,21.- € IVA (21%): 40.524,79.- € TOTAL: 233.500,00.- € 2) FIGURAS DE JARDÍN Número: 9. 3) FAROLAS CON MOTIVOS DE LED Número: 5. Ubicación: Barrio de Azucaica. 4) ÁRBOLES CON CORDONES DE MICRO LÁMPARAS BAJO CONSUMO Número: 3. Ubicación: Puerta de Bisagra.

Finalmente, la Junta remite el expediente junto con la oferta admitida, a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 157.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a fin de valorar los distintos criterios matemáticos previstos en el Cuadro de Características del PCAP.

Efectuado el cálculo de los criterios matemáticos conforme se determina en el Cuadro de Características del PCAP, la empresa obtiene la siguiente puntuación:

LICITADOR	Precio Ofertado	Figuras de Jardín	Farolas con motivos de led.	Arboles con microlámparas bajo consumo	TOTAL puntuación matemática
Iluminaciones Ximenez, SA	15,00	4,50	2,50	3,00	25,00

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas y propone a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, **la adopción del siguiente ACUERDO:**

PRIMERO.- CLASIFICAR al único licitador presentado y admitido como sigue a continuación:



LICITADOR	PUNTACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS	TOTAL
ILUMINACIONES XIMENEZ, SA	64,80	25,00	89,80

SEGUNDO.- REQUERIR al clasificado, **ILUMINACIONES XIMENEZ, SA**, propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastanteado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **9.648,76.- euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

5.- Seguro de Responsabilidad civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

**CERTIFICO Y PASE A LA UNIDAD GESTORA DEL EXPEDIENTE,
FDO. SECRETARIA SUPLENTE DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN.**

*Excmo. Ayuntamiento de Toledo.- Plaza del Consistorio, 1.- 45071 TOLEDO.-
SERVICIO DE CONTRATACION, PATRIMONIO Y ESTADISTICA.-*

El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)